

Montuschi, Luisa

Working Paper

Ética privada vs. ética pública

Serie Documentos de Trabajo, No. 548

Provided in Cooperation with:
University of CEMA, Buenos Aires

Suggested Citation: Montuschi, Luisa (2014) : Ética privada vs. ética pública, Serie Documentos de Trabajo, No. 548, ISBN 978-987-1062-95-9, Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (UCEMA), Buenos Aires

This Version is available at:
<http://hdl.handle.net/10419/130799>

Standard-Nutzungsbedingungen:

Die Dokumente auf EconStor dürfen zu eigenen wissenschaftlichen Zwecken und zum Privatgebrauch gespeichert und kopiert werden.

Sie dürfen die Dokumente nicht für öffentliche oder kommerzielle Zwecke vervielfältigen, öffentlich ausstellen, öffentlich zugänglich machen, vertreiben oder anderweitig nutzen.

Sofern die Verfasser die Dokumente unter Open-Content-Lizenzen (insbesondere CC-Lizenzen) zur Verfügung gestellt haben sollten, gelten abweichend von diesen Nutzungsbedingungen die in der dort genannten Lizenz gewährten Nutzungsrechte.

Terms of use:

Documents in EconStor may be saved and copied for your personal and scholarly purposes.

You are not to copy documents for public or commercial purposes, to exhibit the documents publicly, to make them publicly available on the internet, or to distribute or otherwise use the documents in public.

If the documents have been made available under an Open Content Licence (especially Creative Commons Licences), you may exercise further usage rights as specified in the indicated licence.

**UNIVERSIDAD DEL CEMA
Buenos Aires
Argentina**

Serie
DOCUMENTOS DE TRABAJO

Área: Ética y Ciencia Política

ETICA PRIVADA VS. ETICA PUBLICA

Luisa Montuschi

**Octubre 2014
Nro. 548**

ISBN 978-987-1062-95-9
Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723
Copyright – UNIVERSIDAD DEL CEMA

www.cema.edu.ar/publicaciones/doc_trabajo.html
UCEMA: Av. Córdoba 374, C1054AAP Buenos Aires, Argentina
ISSN 1668-4575 (impreso), ISSN 1668-4583 (en línea)
Editor: Jorge M. Streb; asistente editorial: Valeria Dowding <jae@cema.edu.ar>

Montuschi, Luisa

Ética : privada vs ética pública . - 1a ed. - Buenos Aires : Universidad del CEMA, 2014.
28 p. ; 22x15 cm.

ISBN 978-987-1062-95-9

1. Ética.
CDD 174

Fecha de catalogación: 01/10/2014

ETICA PRIVADA VS. ETICA PUBLICA

por

Luisa Montuschi*

RESUMEN

En muchos casos, en particular los que se presentan en el mundo de la política, se plantea la existencia de una dicotomía entre la ética privada y la ética pública y se sostiene que, en consecuencia, los principios y normas aplicables a una no deberían ser considerados de aplicación compulsiva a la otra para identificar comportamientos éticos. Ello habría de implicar que aquello que se considera como una regla obligatoria de comportamiento en uno de los campos no debería necesariamente serlo en el otro. Y este planteo resulta claramente inadecuado tanto para interpretar la realidad como para proponer políticas y medidas concretas que procuren el logro de una sociedad más ética.

En la vida cotidiana, en las relaciones sociales y personales, en la vida política, en las relaciones laborales, en los negocios y en prácticamente todas las facetas de la actividad humana encontramos frecuentes referencias a hechos o cuestiones que son calificados como “buenos”, “correctos”, “malos”, “incorrectos” o que mencionan los “deberes”, las “obligaciones”, los “derechos”, los “valores” o las “virtudes”. Los enunciados que contienen estas expresiones son enunciados valorativos que corresponden al campo de la ética. También se ubican en ese mismo campo los dilemas con los cuales las personas, o aún las organizaciones, deben enfrentarse y que demandan una solución, la elección de un curso que se espera sea bueno y correcto.

* Academia Nacional de Ciencias Económicas – Universidad del CEMA. Las opiniones expresadas en este artículo son del autor y no necesariamente reflejan las de la Universidad del CEMA.

ETICA PRIVADA VS. ETICA PUBLICA

por

Luisa Montuschi^{*}

"It is always more easy to discover and
proclaim general principles than to apply them."

Winston Churchill

"Those are my principles, and if you don't like
them... well, I have others."

Groucho Marx

1. Etica normativa y ética aplicada. Una breve introducción¹

En la vida cotidiana, en las relaciones sociales y personales, en la vida política, en las relaciones laborales, en los negocios y en prácticamente todas las facetas de la actividad humana encontramos frecuentes referencias a hechos o cuestiones que son calificados como "buenos", "correctos", "malos", "incorrectos" o que mencionan los "deberes", las "obligaciones", los "derechos", los "valores" o las "virtudes". Los enunciados que contienen estas expresiones son enunciados valorativos que corresponden al campo de la ética. También se ubican en ese mismo campo los dilemas con los cuales las personas, o aún las organizaciones, deben enfrentarse y que demandan una solución, la elección de un curso que se espera sea bueno y correcto. Y un aspecto que reviste suma importancia y que, de alguna manera, condiciona e influye los comportamientos tanto de los individuos como de las organizaciones, es el sector público, cuyas normas y principios juegan en la sociedad como un elemento de "control social" pues de alguna manera ese clima ético positivo se transmite al resto de la sociedad. Y algunos plantean la cuestión de si puede

* Academia Nacional de Ciencias Económicas – Universidad del CEMA. Las opiniones expresadas en este artículo son del autor y no necesariamente reflejan las de la Universidad del CEMA.

¹ En el desarrollo de este primer tema se seguirán los lineamientos del trabajo de la autora. Cf. Montuschi, L., "Ética y razonamiento moral. Dilemas morales y comportamiento ético en las organizaciones", **Documentos de Trabajo de la Universidad del CEMA N° 219**, julio 2002.

considerarse la existencia de puntos de vista contrastantes respecto de la ética en el sector público y en el sector privado.

La disciplina que justamente se ocupa de aquello que es moralmente bueno o malo, correcto o incorrecto es la ética² o filosofía moral. Es la rama de la filosofía³ que evalúa el comportamiento humano y, en tal sentido, sistematiza, defiende y recomienda criterios referidos a comportamientos correctos e incorrectos. Y la forma de hacerlo es a través de procesos de razonamiento moral. Para lo cual debe tenerse en cuenta que dentro del campo de la ética los filósofos habitualmente diferencian tres ramas: la *metaética*, la *ética normativa* y la *ética aplicada*.

La **metaética** se ocupa del análisis del sentido y justificación de los conceptos éticos.

La **ética normativa** se ocupa de evaluar los elementos o principios morales presentados por la metaética y formular criterios que permitan justificar las reglas y juicios que se presenten acerca de lo que es bueno y correcto. En definitiva, se trata de poder llegar a establecer un criterio final de conducta moral que pueda ser aceptado por todos. Se trataría de llegar a una suerte de universalismo en ética basado en alguna variante de la *regla de oro* que, en su versión cristiana⁴ sostiene “*haz a los otros lo que quieras que te hagan a ti*” o, en forma de prohibición “*no hagas a otros lo que no quieras que te hagan a ti*”. Sin embargo, a pesar de la búsqueda de principios éticos de carácter universal

² El término se deriva de la palabra griega **ethika** que proviene de **ethos** que significa comportamiento o costumbre. En general, los términos *ética* y *moral* son utilizados como sinónimos (el primero proviene del griego y el segundo del latín). Pero muchos afirman que no es correcto hacerlo. Algunos sostienen que la ética es el estudio de la moral. Otros que la ética se ocupa del comportamiento del individuo que puede ser derivado de su propio carácter (*ethos*) y la moral se refiere en cambio a las costumbres (*mores*) que regulan los comportamientos de las personas en tanto que miembros de un grupo social. Cf. Pelayo García Sierra, **Diccionario Filosófico**, Filosofía en español, Oviedo, 2000.

³ Las otras áreas básicas de la filosofía analítica contemporánea son la *epistemología* que se ocupa del estudio de los orígenes, validez y límites del conocimiento, la *metafísica* que se ocupa de estudiar la naturaleza real de las cosas, el sentido, estructura y significado de lo que es, la realidad como un todo y la *estética* que se ocupa de estudiar la naturaleza de la belleza en las artes.

⁴ También existen antecedentes de esta regla en textos religiosos hindúes, budistas, judíos y de Confucio.

no se ha podido llegar a un consenso respecto de cuales serían los mismos⁵. A pesar de ello, resulta útil distinguir entre distintas teorías normativas que se diferencian porque en cada caso derivan valores morales de deberes o de derechos o, como en la *teoría de las virtudes*, donde se enfatiza y se ubica el mayor valor moral en la formación del carácter de las personas.

De acuerdo con las *teorías deontológicas* la moralidad se basa en principios fundamentales de obligaciones⁶ que los seres humanos tienen que cumplir con independencia de las consecuencias que puedan derivarse de sus acciones. Por eso tales teorías se pueden denominar también como teorías *no consecuencialistas*.

Dentro de las teorías deontológicas la que más relevancia tiene es, sin duda, la del *imperativo categórico* formulada por Immanuel Kant⁷. De acuerdo con Kant las acciones morales deben estar basadas en un “principio supremo de moralidad” que es objetivo, racional y libremente elegido. Ese es el *imperativo categórico*. Cualquier acción para ser considerada categóricamente imperativa debe ser buena en sí misma y conforme con la razón⁸. El imperativo categórico es la ley moral incondicional que dicta el curso de las acciones, sin importar las consecuencias que puedan resultar. Kant sostiene la universalidad de la justificación racional de la acción y formula el imperativo categórico, que debe ser único, en su versión más general:

⁵ Cf. O'Neill, O., “Universalism in Ethics”, en **Routledge Encyclopedia of Philosophy**, Routledge, Londres, 2002.

⁶ El término deontológico se deriva precisamente de la palabra griega *deon* que significa deber u obligación. Podemos citar como ejemplos, entre esos deberes, el de no cometer asesinatos y el de cuidar de los hijos.

⁷ Cf. Kant, I., **Fundamentación de la metafísica de las costumbres**, 1785 y **La crítica de la razón práctica**, 1788.

⁸ Kant distingue el *imperativo categórico* del *imperativo hipotético* de acuerdo con el cual una acción sería buena sólo como medio para alcanzar algún fin específico. “Cuando pienso en general un imperativo hipotético, no sé de antemano lo que contendrá; no lo sé hasta que la condición me es dada. Pero si pienso un imperativo categórico, ya sé al punto lo que contiene. Pues como el imperativo, aparte de la ley, no contiene más que la necesidad de la máxima de conformarse con esa ley, y la ley, empero, no contiene ninguna condición a que esté limitada, no queda, pues, nada más que la universalidad de una ley en general, a la que ha de conformarse la máxima de la acción, y esa conformidad es lo único que el imperativo representa propiamente como necesario.” Cf Kant, I., **Fundamentación de la metafísica de las costumbres**, 1785.

“Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal”.

A pesar de la importante influencia ejercida por las teorías deontológicas y, en particular, por el pensamiento de Kant, se ha señalado que no pueden ignorarse las consecuencias que determinados actos pueden acarrear. Juzgar una acción por sí misma, con independencia de sus resultados, no parece suficiente. Por ello, se ha intentado volver a introducir las consecuencias dentro del sistema moral. Esto lo han hecho las llamadas *teorías consecuencialistas* o *teleológicas*. De acuerdo con las mismas son las consecuencias favorables de una acción las que la caracterizan como moralmente correcta. Tal como el término “teleológico” indica⁹ es el resultado final de una acción el sólo determinante de su carácter moral. Este enfoque requiere de las personas que actúen de modo de producir el mayor bien en general¹⁰.

Entre las teorías consecuencialistas ha sido sin duda el *utilitarismo* aquella que ha tenido más difusión y ha ejercido una mayor influencia. Uno de los primeros enfoques del utilitarismo fue presentado por el filósofo británico Jeremy Bentham (1748-1832) quien formuló un “principio de utilidad” de acuerdo con el cual el criterio que debe adoptarse para valorar las acciones debe ser el aumento o disminución de la felicidad que promueven, entendiendo felicidad como placer¹¹.

Una presentación sintética y precisa del principio básico del utilitarismo formulada por John Stuart Mill (1806-1873,) discípulo de Bentham, sería la siguiente¹²:

“Las acciones son correctas en la medida en que tiendan promover el mayor bien para el mayor número”.

⁹ Del griego *telos* que significa fin.

¹⁰ Se ha dicho que estas teorías se fundamentan en el bien y en lo bueno más bien que en lo correcto. Una forma simplificada de exponerlas sería la de “el fin justifica los medios”.

¹¹ Cf. Bentham, J., **The Introduction to the Principles of Morals and Legislation** (editado por J.H. Burns y H.L.A. Hart), Athline Press, Londres, 1970.

¹² Cf. Mill, J.S., **Utilitarianism: Text with Critical Essays**, (editado por Samuel Gorovitz), Bobbs-Merrill, Indianapolis, 1971.

De la obra de Bentham se infiere que este autor igualaba el mayor bien con la felicidad o con el placer. Para Stuart Mill ello no debía ser así puesto que no todos los placeres son igualmente valiosos¹³. Para ambos autores el “mayor número” debía incluir todos los que se verían afectados por la acción en cuestión donde “*each one to count as one, and no one as more than one*”. Cualquier teoría que procurara extender los efectos beneficiosos de la acción hacia otras personas debería ser vista como una forma de *altruismo*. En definitiva, esta teoría aparece como simple y fácil de aplicar ya que frente a cada situación sólo debe elegirse el curso que lleva a la mayor utilidad. Sin embargo, la misma no está exenta de dificultades.

Así se ha señalado que, en muchos casos, seguir el curso propuesto por el utilitarismo puede tener consecuencias que entrarían en contradicción con las intuiciones morales. Los derechos individuales y el bien de una persona, o de una minoría, podrían verse perjudicados si ello resultara en un mayor bien para la mayoría¹⁴. Además, en muchos casos, resulta muy difícil poder determinar de antemano cual sería el resultado final de una acción. Juzgar el valor moral de esta por aquel resultado resultará entonces una tarea imposible y ello pone en tela de juicio la aparente simplicidad del procedimiento.

Ya desde la tradición platónica y aristotélica las virtudes han sido consideradas como rasgos del carácter positivos que contribuyen al desarrollo y florecimiento de los seres humanos. Basar un criterio moral en las virtudes implica enfatizar la importancia del desarrollo de buenos hábitos de carácter y no darle tanto peso al aprendizaje de reglas. El *eudaimonismo*¹⁵ o *teoría de las virtudes* parece aceptar como principal cuestión de la ética filosófica la pregunta formulada por Aristóteles: “¿Qué es una buena vida para un ser humano?” El concepto sobre el cual se basa el análisis de Aristóteles es el del *areté*, que puede ser traducido con cierta liberalidad, como “excelencia” y que indica el

¹³ Debe notarse que ambos autores parecen utilizar en forma indistinta los términos felicidad y placer. En la actualidad se considera que “felicidad” es una noción más amplia que “placer”.

¹⁴ Hasta el asesinato de una persona inocente puede llegar a ser justificado si ello sirve a un mayor número.

¹⁵ Este término proviene del griego *eudaimonia* que caracteriza el estado de estar bajo la protección de un espíritu benigno. Por lo tanto la habitual traducción que se hace del término como “felicidad” no parece demasiado acertada.

proceso de esforzarse para alcanzar la perfección que existe potencialmente en cada uno. Por lo tanto, la buena vida estaría representada por el *areté*.

Este criterio, que ha resurgido con bastante fuerza en épocas recientes¹⁶, no está exento de dificultades cuando se trata de aplicarlo para la formulación de juicios morales. En efecto, dado que en la ética de las virtudes el énfasis está puesto en la persona y no en las acciones particulares, que son entendidas como expresiones de los rasgos del carácter, los juicios morales se basarían en tales rasgos que, en muchos casos sólo estarían indicando una eventual tendencia a cometer buenas o malas acciones y no que las mismas se hayan efectivamente llevado a cabo.

Las virtudes son rasgos del carácter¹⁷ que no son innatos, sino que se desarrollan como consecuencia de la educación moral recibida de joven y de la experiencia derivada de comportamientos subsiguientes¹⁸. Es por tal razón que resulta de suma importancia el proceso de educación de los jóvenes, cuyo objetivo debería ser desarrollar buenos hábitos psicológicos y morales. Sin embargo, los sistemas educacionales han ido evolucionando hacia una formación crecientemente teórica y técnica en detrimento de la formación moral. Esta orientación que hoy predomina parece haber sido inicialmente inspirada por los utilitaristas, en particular por Jeremy Bentham, quien auspiciaba un sistema educativo que formara buenos hombres de negocios al cual denominaba *chrestomathy*¹⁹.

Hay algunos puntos respecto de los cuales ha habido y sigue habiendo considerable desacuerdo entre los filósofos. Uno es el referido a la cuestión de si debe considerarse más virtuoso y admirable quien supera fuertes tentaciones o quien carece en absoluto de ellas. También hay desacuerdo respecto de si la

¹⁶ Los trabajos que más influencia han ejercido en el resurgimiento de la ética de las virtudes han sido el de G.E.M., Anscombe, "Modern Moral Philosophy", **Philosophy**, vol. 33, 1958 y Alasdair MacIntyre, **After Virtue**, Notre Dame University Press, Notre Dame, 1984.

¹⁷ Se trata de disposiciones o hábitos de comportamiento tan profundamente incorporados en la persona que llegan a constituirse en una segunda naturaleza.

¹⁸ Nacer con capacidad de adquirir las virtudes no significa nacer con la seguridad de adquirirlas, ya que siempre se pueden elegir acciones malas cuya repetición producirá la costumbre del mal.

¹⁹ Palabra que proviene del griego *chrestos* (útil) y *mathesis* (aprendizaje).

adhesión escrupulosa al deber es moralmente preferible a motivaciones “naturales” tales como la compasión o el amor²⁰.

En el estudio de Aristóteles²¹ se enfatiza el hecho de que las virtudes se ubican siempre en el llamado *término medio*, entre dos vicios que representan el exceso y la deficiencia²². Así, por ejemplo, la virtud del coraje se ubica entre los vicios de la cobardía (deficiencia) y de la temeridad (exceso), la virtud de la generosidad se ubica entre la avaricia (deficiencia) y la prodigalidad (exceso) y la virtud de la templanza se ubica entre la insensibilidad (defecto) y la autoindulgencia (exceso). Si bien esto, en general, es cierto, Aristóteles señalaba que, en muchos casos, el ejercicio de la virtud no admite un término medio. Así, no se plantea el caso del término medio en acciones que son ruines en sí mismas, y no por su exceso o defecto, tales como la envidia, el gozar de los males, el mentir, el adulterio, el robo o el homicidio. Tampoco puede haber un término medio de aquello que ya constituye un defecto o un exceso como la injusticia, la cobardía o el desenfreno²³.

Las virtudes pueden ser clasificadas en *virtudes intelectuales* y *virtudes morales*. Las primeras corresponderían a aquellos hábitos que contribuyen al perfeccionamiento del intelecto y a la comprensión de la verdad por parte de quienes las practican. No se trata de virtudes morales por cuanto el ejercicio del poder intelectual no inclina necesariamente a la persona hacia el bien²⁴. Las virtudes intelectuales son condición necesaria pero no suficiente para las acciones moralmente buenas. Podemos mencionar algunas de las virtudes intelectuales básicas entre las que Aristóteles considera: la ciencia, la comprensión o razonamiento intuitivo, la sabiduría o conocimiento de los

²⁰ Para Kant sólo el primer caso tendría valor moral.

²¹ En su **Ética Nicomaquea**.

²² “Es, pues, la virtud hábito voluntario, que en respecto nuestro consiste en una medianía tasada por la razón y como la tasaría un hombre dotado de prudencia; y es la medianía de dos extremos malos, el uno por exceso y el otro por defecto;... la virtud halla y escoge lo que es medio.”, Cf. Aristóteles, **Ética Nicomaquea**, Vol. I, Libro II, cap. VI.

²³ Cf. Aristóteles, **Ética Nicomaquea**, Vol. I, Libro II, cap. VI.

²⁴ El proverbio dice “*corruptio optimi pessima*” (lo peor es la corrupción de los mejores) y la sabiduría popular se refiere al “genio del mal”. En consecuencia, debería evitarse siempre la elección de dirigentes que no den seguridades de poner sus habilidades intelectuales al servicio de fines moralmente buenos.

primeros principios y el arte (*recta ratio factibilium*) que es el saber como o *know-how*.

Pero son los hábitos morales los que disponen a tomar, con una adecuada disposición de ánimo, decisiones buenas y correctas en todas las circunstancias de la vida. Esto no implica tener que cumplir con un deber como coerción sino asumir como un hábito la actitud virtuosa. Las virtudes morales son rasgos admirables del carácter que implican formas características de comprender y sentir al mundo así como motivaciones para actuar de cierta manera hacia el mismo.

Platón ponía énfasis en cuatro virtudes morales, luego llamadas *virtudes cardinales*, que son las más importantes: la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza. Aristóteles analizó once virtudes. Los teólogos medievales complementaron el análisis de los filósofos griegos con el añadido de tres virtudes cristianas, las llamadas virtudes teologales: fe, esperanza y caridad (o amor).

Una cuestión controvertida respecto de la ética de las virtudes es si puede realmente existir una ética normativa completamente independiente de reglas morales. Algunos aspectos de la teoría de Aristóteles parecen sugerir la presencia de algunas reglas. Por un lado, la conceptualización y desarrollo de las virtudes implica la aplicación de algunas reglas. Además, las virtudes mismas, una vez desarrolladas se convierten a su vez en reglas por las cuales se juzga la corrección y bondad de las acciones, propias o ajenas²⁵.

Otros puntos discutidos se refieren al problema de poder determinar quién es realmente virtuoso, ya que las acciones que pueda emprender una persona aunque sean buenas y correctas no aseguran que el yo interior de la misma sea realmente virtuoso. Sin embargo, los teóricos de las virtudes aceptan que las acciones son indicadores adecuados de los rasgos del carácter de los individuos.

²⁵ Esta sería la que algunos filósofos denomina la teoría de las virtudes *débil* que se contrapone a la teoría *fuerte*, menos aceptada, que sostiene que las reglas deben ser totalmente eliminadas de la teoría de la virtud.

Debe señalarse también que las acciones concretas que constituyen la manifestación de una determinada virtud pueden depender del contexto cultural. En tal caso, resulta indispensable realizar un análisis de los aspectos interculturales de los juicios morales para poder determinar con precisión las implicancias de determinadas acciones y actitudes²⁶.

Señalemos, finalmente, que la **ética aplicada** es la rama de la ética que utiliza los conceptos e instrumentos desarrollados en la metaética y en la ética normativa para analizar cuestiones especiales y controvertidas en diferentes campos. Así, pueden mencionarse, la bioética, la ética en los negocios, la ética ambientalista, la ética sexual, la ética social, la ética tecnológica y, muy actual y prominente la ética de la información (o de las TIC). Si bien es cierto que el estudio de la ética aplicada no puede darnos respuestas precisas respecto a lo que hay que hacer en determinadas circunstancias, nos puede ofrecer orientaciones y ayudarnos a identificar los problemas y enfocarlos con ideas más claras acerca de los valores implicados. La forma adecuada de proceder será analizada en el siguiente apartado. Y, por supuesto, se analizará en particular el caso de la ética pública.

2. Ética privada y ética pública

En muchos casos, en particular los que se presentan en el mundo de la política, se plantea la existencia de una dicotomía entre la ética privada y la ética pública y se sostiene que, en consecuencia, los principios y normas aplicables a una no deberían ser considerados de aplicación compulsiva a la otra para identificar comportamientos éticos. Ello habría de implicar que aquello que se considera como una regla obligatoria de comportamiento en uno de los campos no debería necesariamente serlo en el otro. Y este planteo resulta claramente inadecuado tanto para interpretar la realidad como para proponer políticas y medidas concretas que procuren el logro de una sociedad más ética.

²⁶ Así, por ejemplo, en muchas culturas se acepta como una virtud demostrar respeto a los mayores, pero en algunas es manifestación de ese respeto mirar a los ojos el anciano cuando habla. En otras, en cambio, la señal de respeto es que el interlocutor mire hacia abajo. Cf. Hinman, L.M., "Virtue Ethics from a Global Perspective: A Pluralistic Framework for Understanding Moral Virtues", Department of Philosophy, University of San Diego.

Los seres humanos son quienes a lo largo de su existencia deben afrontar y también generar situaciones con connotaciones de carácter ético, organizadas en contextos que también pueden ser caracterizados como éticos. Y tales contextos podrían ser identificados en algunas circunstancias como públicos y en otras como privados. Y el ser humano se ubica y/o desenvuelve en ambos contextos y, desde ya, será influenciado por ellos y, también con sus acciones y actividades podrá ejercer un efecto sobre los mismos.

Resulta difícil, y también arbitrario, pretender diferenciar las personas y sus acciones de acuerdo con el ámbito en el cual se desempeñan. Y realizar un juicio referido a tal desempeño que difiera de acuerdo con el ámbito. Debe tenerse presente que los elementos que permiten juzgar una acción como ética o falta de ética son los valores y para cualquier persona sus valores serán los mismos²⁷ con independencia del contexto en el que se manifiesten. Sin embargo, parece existir una creencia de que una misma persona puede ser ética en cierta circunstancia y cambiar sin mayores problemas si la circunstancia lo hace.

No existe demasiada evidencia que sostenga el punto de vista de que el sector público y el gobierno no deberían existir y que ello podría generar una sociedad más justa y más ética. Se suele citar a Hobbes como el autor que identificaba el estado de naturaleza como un estado originario sin sociedad ni gobiernos constituidos, donde las personas tendrían derecho a **todo**, incluso a la vida de los demás²⁸. Y esta sería “la condición de la guerra en la cual no habrá lugar para la industria, ni para la cultura de la tierra, ni la navegación, ni las artes, ni las letras, ni la sociedad. Tan sólo el miedo continuo y el peligro de muerte violenta. En el estado de naturaleza la vida será solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta”²⁹. Solitaria porque nadie tendrá razones para confiar en persona alguna. Pobre porque en el estado de guerra permanente no será posible

²⁷ Tal vez con algunas diferencias marginales por valores que pueden generarse exclusivamente para uno u otro de los contextos mencionados.

²⁸ “*To this war of every man against every man this also is consequent: that nothing can be unjust. The notion of right and wrong, justice and injustice have no place*”. En el estado de naturaleza todos tenemos derecho a todo incluso “*to one another’s body*”. Cf. Hobbes, T., **Op.Cit.**, XIII.13 y XIV.4.

²⁹ Cf. Hobbes, T., **Leviathan**, 1651.

desarrollar actividades ni comercio y será imposible acceder a la propiedad. Desagradable pues se vivirá sintiéndose amenazado y en constante temor hacia las restantes personas. Brutal pues cada uno obrará de acuerdo con sus instintos y pasiones, tal como lo haría un animal. Y, finalmente, corta pues en el estado de guerra permanente muchas serán las muertes violentas y prematuras. En el estado de naturaleza la ética vigente es una suerte de no ética dada por la ausencia total de restricciones morales.

En tales condiciones el ser humano aspiraría a cuotas cada vez mayores de poder ya que en el estado de naturaleza necesita utilizarlo para la preservación de su propia naturaleza. Y el derecho natural implica la libertad de utilizar a su antojo tal poder para asegurarse el goce continuado de placer. Pero no existe un poder que le pueda garantizar el ejercicio de ese goce. Pues pueden existir otras personas que, con un mayor grado de fuerza, puedan ejercer su poder para aniquilar el propio, que sería visto por ellas como el de un enemigo.

Hobbes no presupone que todos los hombres sean egoístas, cobardes y codiciosos. Pero basta que algunos lo sean, o que todos en alguna ocasión lo sean, si la ocasión se les presenta, para que tenga sentido lo que postula. Pues, en las palabras mismas de Hobbes *“the wickedness of bad men also compels good men to have recourse, for their own protection, to the virtues of war, which are violence and fraud”*³⁰.

En definitiva, mientras exista ese derecho natural de toda persona a toda cosa o todo acto, no puede haber seguridad para nadie. Hobbes enuncia entonces dos leyes de la naturaleza³¹. De acuerdo con la primera “todo hombre debiera esforzarse por la paz, y cuando no puede obtenerla, puede entonces buscar toda la ayuda y las ventajas de la guerra”. De esta ley se deducen dos reglas. La primera señala que “debe buscarse la paz y seguirla” y la segunda que “es necesario defenderse por todos los medios que se pueda”.

La segunda ley de la naturaleza, que se deriva de la primera, sostiene que “un hombre está dispuesto, cuando otros también lo están tanto como él, a

30 Cf. Hobbes, T. **De Cive**, 1642.

31 Una ley de la naturaleza es un precepto o regla general encontrada por la razón por la cual se le prohíbe al hombre hacer aquello que sea destructivo para su vida o que le arrebatase los medios para preservar la misma. Cf. Hobbes, **Op.Cit.** Cap. XIV, 1651.

renunciar a su derecho a toda cosa en pro de la paz y defensa propia que considere necesaria, y se contente con tanta libertad contra otros hombres como consentiría a otros hombres contra él mismo”.

Sin embargo, no parece existir una originalidad prístina en esta propuesta de Hobbes que es la que da fundamento a su teoría del contrato social. En efecto, hace ya más de dos mil años San Pablo en su Epístola a los Romanos (13:1-7) sostenía que “...toda persona debía someterse a las autoridades superiores...”, no oponerse y obedecer a los magistrados que sólo deberían infundir temor a quienes hacen el mal. Quienes evaden sus responsabilidades como ciudadanos y van en contra de un orden social reflejado en un gobierno justo estarían engañando a los otros integrantes de la sociedad. Y si lo hicieran de acuerdo con las autoridades constituidas ambos, a pesar de haber asumido la responsabilidad de respetar ciertas normas éticas, estarían dándole la espalda a la humanidad³².

Debe tenerse presente que, con frecuencia y en todo tipo de situaciones, las personas y las organizaciones deben enfrentarse al hecho de tener que tomar decisiones que pueden tener algún tipo de implicación ética. En muchos casos sin tener una idea clara y precisa de ello. Ni del hecho de que tales decisiones pueden involucrar valores importantes. Por ello tales valores son ignorados y no se explicitan las reglas morales que inducen cierta toma de decisiones. Esa incertidumbre y/o desconocimiento conduce, en muchos casos, a la toma de decisiones pobremente razonadas e informadas. Por ello los procesos de razonamiento moral asumen una importancia relevante para determinar cursos éticos tanto en lo privado como en lo público.

Tiene importancia analizar los procesos de razonamiento moral que conducen a la toma de decisiones tanto en lo privado como en lo público y poder determinar si existen diferencias que puedan conducir a fallas éticas mayores en un caso o en el otro. Y la ética debe contribuir a facilitar la toma de decisiones con mayor contenido ético ayudando a identificar los valores y reglas morales que las han orientado.

³² Cf. McLemore, C.W., **Street-Smart Ethics. Succeeding in Business without Selling Your Soul**, Westminster John Knox Press, Louisville, 2003.

Los actores de esos procesos pueden ser distintos en el caso privado y en el público. Pero es también cierto que los mismos pueden ser ubicados en contextos e integrados por instituciones que pueden diferir. Pero ¿puede justificar esto que un mismo actor se comporte de un modo definible como ético en un caso y en otro definible como no ético (o corrupto) en otro? Resulta difícil aceptarlo. Es un caso que puede llamar la atención el referido a los agentes morales que intervienen en estos procesos y que, como se indicara, cambian de comportamiento de acuerdo con las circunstancias. No se puede evitar plantear el hecho de que una persona que aparentemente había sido ética en su vida privada y que en actividades públicas deja de serlo, en realidad nunca fue verdaderamente ética. Al parecer, sólo le habían faltado las oportunidades y los incentivos para dejar de serlo.

Un sistema moral está formado por el conjunto de principios éticos derivados de la ética normativa, valores y reglas morales que componen la perspectiva integral de un individuo o de la sociedad. Y que, a través de procesos de razonamiento moral, les permite enfrentar los eventuales dilemas con connotaciones éticas, determinar los posibles cursos a seguir y dar pautas para poder realizar una elección acorde con la ética.

No resulta tan fácil seguir este procedimiento. En muchos casos la elección se lleva a cabo de manera intuitiva que a veces poco tiene que ver con la ética. Debe tenerse en cuenta que, a pesar de creencias bastante difundidas, hay cosas que la ética no es:

1. Lo que los sentimientos o emociones individuales pueden señalarle a una persona.
2. Lo que pueden indicar las creencias religiosas.
3. Lo que la ley establece.
4. Lo que la sociedad acepta.

Es a través de los procesos de razonamiento moral que un agente puede formular juicios éticos y tomar decisiones fundadas en auténticos criterios morales. Y en ellos habrá de distinguir claramente entre los principios, los valores y las reglas. Y es en estos aspectos que podemos establecer la vinculación entre la ética privada y la ética pública.

Una de las cuestiones más controvertidas aparece justamente vinculada con el problema de los valores. Existen importantes disensos respecto de tales valores. Algunos los contraponen al concepto de virtudes y los consideran versiones atenuadas de estas. Sostienen, con bastantes argumentos, que este moderno surgimiento del interés en los valores se basaría en el supuesto de que todas las ideas morales serían subjetivas y relativas, resultado de los usos y convenciones vigentes en cada época. Este ha sido uno de los factores que explican el surgimiento de un relativismo moral que puede llegar a justificar comportamientos que *a priori* resultan por lo menos difíciles de calificar como éticos³³. Esto es mucho más significativo en el caso de comportamientos personales, en las distintas áreas de la ética aplicada. En el caso de la ética pública parecería haber un mayor consenso³⁴ acerca de los comportamientos que se espera de quienes se desempeñan en el sector público. En tal caso los valores a los que se aspira se aproximarían más al concepto de virtudes.

Pero ¿qué puede derivarse de lo anterior? Desde ya tanto en la ética privada como en la ética pública es necesario llevar a cabo procesos de razonamiento moral utilizando los principios de la ética normativa que serían los mismos en ambos casos. Pero también se ha visto que la elección del principio puede variar entre individuos y entre épocas, tanto en un caso como en el otro. Y lo que sin duda se modifica son los valores que son construcciones sociales e históricas. No así las virtudes.

Es claro que la regla moral que habrá de utilizarse para evaluar distintos comportamientos, ya sean públicos o privados, habrá de variar de acuerdo con el o los valores que se consideren pertinentes. Y es en este punto donde pueden presentarse las mayores divergencias y conflictos de los privados hacia lo público³⁵. Y también se presenta una cuestión que ha sido objeto de discusión y cuestionamientos.

En efecto, el énfasis en los valores y en los principios pone el punto principal sobre las acciones derivadas de los mismos por parte de los agentes. Por otra

³³ Cf. Montuschi, L. "Negocios globales, relativismo cultural y códigos de ética", **Anales 2003 de la Academia Nacional de Ciencias Económicas**, Buenos Aires, 2005.

³⁴ Pero desde ya no una unanimidad.

³⁵ E, incluso, entre los privados mismos.

parte, el énfasis en las virtudes pone el acento en la forma de ser y comportarse los agentes responsables y señala el camino para un desarrollo moral de la humanidad. En general, puede afirmarse que una persona virtuosa es una persona ética. Y debe enfatizarse el hecho de que no se nace virtuoso. Las virtudes se desarrollan desde la infancia de las personas a través del aprendizaje, la socialización y la educación. Y no se desarrollan en aislamiento sino que involucran la idea de comunidad. Y, por tanto, enfocarse en las virtudes implica también tomar en consideración la comunidad en la cual el agente se desenvuelve.

La ética pública ha sido considerada como una rama de la ética política. Incluso se ha llegado a equiparar ambas. Pero, en general, se distinguen dos aspectos o áreas que permiten identificar importantes diferencias en los aspectos éticos o morales que cubren³⁶. La primera rama cubre los procesos que se refieren a los agentes públicos y a los métodos y objetivos que siguen y el comportamiento que observan en sus funciones³⁷. La segunda es identificada como la ética de la política (o de la política pública) y se manifiesta en juicios acerca de las políticas y las leyes. Si se consideran conjuntamente ambas ramas, se infiere claramente que se trata de realizar juicios morales respecto de acciones de los agentes públicos así como de las políticas y leyes que definen los contextos en los cuales tanto tales agentes, como el resto de la población, debe desempeñar sus funciones y los propósitos que las guían.

En relación con el primer aspecto de la ética pública es una referencia casi ineludible la de Maquiavelo (Niccoló Macchiavelli) quien en su obra principal y controvertida, **El Príncipe**³⁸ planteaba de que manera deberían comportarse los gobernantes para mantener y aumentar su poder. Aceptaba que eran dignas de elogio virtudes tales como la moderación, clemencia, amabilidad, generosidad, vigor, religión, devoción. Pero sostenía que las mismas no

³⁶ A pesar de que se observa coincidencia en la literatura pertinente.

³⁷ También se la define como "ética del proceso".

³⁸ Esta obra, escrita en 1513 fue publicada en 1532, cinco años luego de su muerte en 1527. Fue prohibida por la Iglesia Católica que la registró en el [Index Librorum Prohibitorum](#). por sus ideas consideradas heréticas. Es también cierto que muchas de las ideas expresadas en la obra son contradictorias con las de otros escritos de Maquiavelo como, por ejemplo, los [Discursos sobre la primera década de Tito Livio](#), 3 volúmenes, 1512-1517.

servían para gobernar. Una persona con tales virtudes sería una buena persona, demasiado buena para gobernar. Un desastre como líder que debería caracterizarse por su energía, audacia y astucia y que debería ocuparse más por la estabilidad y seguridad de su poder que por la corrupción moral³⁹ o el bienestar de sus dirigidos (o súbditos).

Dado que al hablar de ética pública en general nos estamos refiriendo a la primera rama que considera el comportamiento de agentes cuyo objetivo debería ser el bien común, sin beneficios especiales para el funcionario involucrado, aparece como muy pertinente la referencia a Maquiavelo y a sus recomendaciones. Y es claramente contradictoria con la razonable concepción que define a los funcionarios como “servidores públicos”. Y cabe plantearse serias dudas acerca de que la mayoría de los mismos se consideren efectivamente como tales.

Debe señalarse que no existe un acuerdo total respecto de lo señalado. Muchos autores (y políticos) sostienen que la ética no tiene lugar en el mundo de un agente público que persigue el interés nacional y, en tal sentido, entiende que no puede estar limitado por reglas morales. Existen pruebas sobradas de la existencia de un enfoque tan cínico y serias dudas respecto de su efectividad. O, por lo menos, de su efectividad para fines declarados. Es cierto que pueden surgir evidencias claras que sostengan que se ha procedido de manera falta de ética para lograr el bien común. Pero, en este caso se plantea la duda de si puede resultar justificado tal comportamiento falto de ética si se diera el caso de que no se hubieran alcanzado los objetivos pretendidos de mejorar el bien común. Este caso está claramente vinculado con las propuestas del **El Príncipe** de Maquiavelo. Esta obra de Maquiavelo es un clásico del pensamiento político y del poder. También es cierto que aparece como una justificación del autoritarismo y hasta de gobiernos dictatoriales cuyos efectos

³⁹ Algunos sostienen que Maquiavelo habría sido uno de los primeros en diferenciar la ética pública de la ética privada. E independizar una de otra. Algunas de sus frases son antológicas: “La política no tiene relación con la ética”, “Si no puede tenerse ambos, es mejor ser temido que amado”, “Quien quiere ser obedecido debe saber mandar”. Y una última que debería ser guía y orientación para muchos: “El mejor método para estimar la inteligencia de un líder es mirar a los hombres que tiene a su alrededor” (y, tal vez, también a las mujeres).

negativos sobre el bienestar general contradicen las supuestas ventajas que se usaron para darles un fundamento.

Hay autores que, en épocas más recientes, han sostenido que el funcionario, como líder político, puede tener que llevar a cabo acciones que no podrían ser consideradas como éticas si fueran realizadas en el ámbito privado. Así se ha señalado que sería aceptable que tal líder “haga lo incorrecto para lograr lo correcto”⁴⁰. Esto plantearía una coincidencia con lo sostenido en su tiempo por Maquiavelo en el sentido de que “los fines justifican los medios”.

Ejemplos actuales nos muestran acciones de gobiernos que utilizan la violencia supuestamente para prevenir violencias mayores. Algunos autores sostienen que en tal caso deben analizarse con cuidado las situaciones a fin de ver si puede encontrarse alguna justificación a tales violencias. Y si la hay, alguien sostendría que haber procedido de esa manera no estaría mal. Pero otros autores sostienen que nunca puede haber justificación a actos claramente faltos de ética y nunca los fines pueden justificar medios claramente inaceptables⁴¹. Y aquí se presenta otro dilema que nos lleva a preguntar quién debe ser considerado como responsable de tales acciones en un sistema democrático. ¿Los ciudadanos que votan o el líder que ha sido votado? El líder que, supuestamente, lleva a cabo acciones cuestionables en nombre de la ciudadanía y con su apoyo implícito. En este caso el líder tiene las manos sucias. Pero ¿no debería atribuirse la misma condición al ciudadano que lo ha votado?

Sin la obvia difusión que ha tenido la obra de Maquiavelo, se puede presentar una opinión contraria sostenida por Paul Douglas, reconocido economista⁴² y político, quien adhería explícitamente a la teoría de los “servidores públicos”, criticando las posiciones de quienes se sentían más bien “dueños” y reclamaba que no se optara sólo por niveles moderados de decencia en los empleos

⁴⁰ Cf. Walzer, M., “Political Action: The Problem of Dirty Hands”, **Philosophy & Public Affairs 2, 1973**. Este autor y otros definen tal situación como “la política de las manos sucias”.

⁴¹ Cf. Rynard, Paul and David P. Shugarman (eds.) **Cruelty & Deception: The Controversy over Dirty Hands in Politics**, Broadview Press, 2000.

⁴² Autor juntamente con Charles Cobb de la famosa función producción conocida justamente como función Cobb-Douglas.

públicos. Una consecuencia de ese punto de vista sería la necesaria presencia en esos dirigentes de ciertas virtudes absolutas e irrenunciables⁴³.

Es en estos aspectos donde pueden presentarse algunas divergencias con el proceso de razonamiento moral analizado para la ética privada. No se cuestiona la necesidad de formular el sistema moral. Habrá valores y también virtudes, principios de ética normativa y reglas. Las diferencias importantes se darán en la relación entre principios y valores y, en consecuencia, en las reglas morales que de ellos se derivan y que definen el comportamiento ético.

Un punto a tener en cuenta estaría dado por la necesidad de distinguir entre lo que se define como “ética del proceso” que sería aplicable a los servidores públicos (funcionarios) respecto de los métodos que utilizan en sus funciones y la “ética de la política” que emite juicios respecto de los políticos y las leyes que han contribuido a aprobar y su posterior implementación. Y aquí se nos plantea de nuevo la duda ya mencionada más arriba. ¿Quién resulta responsable en una democracia? ¿Los ciudadanos que han votado o el líder que ha sido votado? Las situaciones ya mencionadas donde el funcionario “hace lo incorrecto para lograr (supuestamente) lo correcto”. O, para el caso de situaciones más cercanas a nuestra experiencia, cuando debe “usar la violencia para prevenir violencia mayor”⁴⁴. Pero ya se mencionó que este comportamiento no resulta aceptable desde el punto de vista ético. ¿Puede emerger algo bueno de un acto esencialmente malo?

Uno de los aspectos muy controvertidos y discutidos por los filósofos, en el caso de la ética privada, es la referida a la responsabilidad moral⁴⁵. Esta es una cuestión de suma importancia que tiene una larga historia y que, sin dudas, tiene gran pertinencia para el caso de la ética pública. El interés en este tópico parecería derivarse del hecho de que el mismo está estrechamente conectado

⁴³ Como por ejemplo la honradez.

⁴⁴ Tenemos muchos casos cercanos que demuestran claramente que ello lleva a excesos y no a situaciones mejores. Caso Venezuela, Ucrania, países árabes, países africanos. Cf. Rynard, Paul and David P. Shugarman (eds.) **Op. Cit.**, 2000.

⁴⁵ Cf. Montuschi, L., “Las corporaciones como agentes morales: consideraciones respecto de la responsabilidad moral de las empresas”, **Documento de Trabajo de la Universidad del CEMA**, N° 227, octubre 2002.

con la creencia, generalmente aceptada, de que quienes pueden ser considerados moralmente responsables son los individuos pertenecientes a una clase diferenciada: la de aquellos que son definidos como “personas” y que, a pesar de ciertas similitudes, son distintos de otras especies o clases de individuos.

Es evidente que una clara identificación del criterio para determinar el significado de “ser persona” no parece posible pues es una cuestión sumamente controvertida y con contribuciones en activo desarrollo. Pero si un ser califica como persona tendrá *status* moral lo que conlleva derechos y deberes y demanda especial consideración moral por parte de otras personas. Bien se ha señalado que el rasgo distintivo de las personas es tener el *status* de agentes moralmente responsables.

Por “agente” se entiende a la persona o entidad que realiza una acción, es decir que es el sujeto de la acción. Ser agente moral implicaría que la persona realiza acciones que tienen connotaciones morales, es decir que pueden ser calificadas como correctas o como incorrectas, como buenas o como malas. Sostener que el agente es moralmente responsable implica suponer que está en condiciones de realizar juicios morales, de evaluar moralmente distintas líneas de conducta posibles y que tiene la capacidad de realizar una elección y de actuar por sí mismo sobre la base de la misma. Y puede añadirse que será luego responsable por los resultados de sus acciones y deberá responder por las mismas.

En lo concerniente a la cuestión de la responsabilidad debe distinguirse, en primer lugar, tres nociones de responsabilidad: la responsabilidad causal, la responsabilidad legal y la responsabilidad moral. La responsabilidad causal está presente cuando el agente, directamente por sus acciones o indirectamente (a través de acciones de terceros sobre los cuales ha ejercido influencia) ha producido determinado estado de cosas. La responsabilidad legal implica que el agente debe cumplir con determinados requerimientos que la ley estipula (obligaciones legales) y debe enfrentar penalidades por ofensas. En

cuanto a la responsabilidad moral encontramos que se reconocen tres significados de esta expresión⁴⁶:

1) La persona debe rendir cuentas (moralmente) por acciones pasadas (se asigna culpa o elogio por las mismas). En este caso hay una **imputación de responsabilidad**.

2) La persona es moralmente responsable por el cuidado o bienestar de otro/s (tiene obligación moral) debido al **rol social específico** que cumple (p.e. los padres son moralmente responsables del cuidado de los hijos). Se diferencia del caso anterior en que el mismo se refiere a acciones pasadas mientras que aquí la responsabilidad designa algo que todavía no ha sido hecho.

3) La persona tiene capacidad para tomar por sí misma decisiones morales o racionales genuinas. "Responsable" es entonces un atributo de personas y acciones. En este sentido la responsabilidad se describe como una **disposición de la personalidad** y se puede esperar que la persona cumpla sus obligaciones y esté dispuesta a asumir las consecuencias de sus actos.

El tercer sentido es el prioritario, pues es condición necesaria (no suficiente) para los otros dos. Si el agente tiene incapacidad para tomar decisiones de este tipo no puede ser luego considerado responsable de sus acciones. No sería un "agente moral". No obstante, el sentido en que habitualmente se utiliza la expresión "responsabilidad moral" suele ser el primero también referido con el término "**accountability**".

Una caracterización ligeramente distinta de la anterior es la que realiza K.E Goodpaster quien también procura diferenciar los tres contextos en que regularmente aparece utilizado el término "responsabilidad"⁴⁷. Así el primer caso de imputación de responsabilidad se corresponde al uso **causal** que se hace del término. El segundo caso de obligación por el rol social corresponde al de **seguimiento de reglas** y el tercer caso de disposición de la personalidad corresponde al de **toma de decisiones** propuesto por Goodpaster.

⁴⁶ Cf. Helkama, K., **Toward a cognitive-developmental theory of attribution of responsibility. A critical review of empirical research and some preliminary data**, Suomalainen Tiedeakatemia, Helsinki, 1981.

⁴⁷ Cf. Goodpaster, K.E., "The Concept of Corporate Responsibility", **Journal of Business Ethics**, Nº 1, 1983.

Las consideraciones filosóficas respecto del tema de la responsabilidad moral se remontan a Aristóteles. Aunque ya en la obra de Homero hay referencias a conductas de héroes humanos, semidioses o dioses, que eran merecedoras de elogios o de reprobación es en la **Ética Nicomaquea**, al discutir las virtudes y sus correspondientes vicios, donde Aristóteles elabora una teoría de la responsabilidad moral⁴⁸. También define quien puede ser considerado agente moral y recibir elogio o ser condenado por determinada acción o rasgo de carácter. Aquí Aristóteles plantea dos condiciones. En primer lugar, el agente debe tener la capacidad para tomar decisiones (el tercer sentido de responsabilidad moral mencionado más arriba). En segundo lugar, el agente será candidato para el elogio o para la culpa sólo en caso de que la acción emprendida sea de carácter voluntario y se inicie en el agente. Esta es una **condición de control** que implica que las acciones no pueden ser fruto de una compulsión externa. Una segunda condición epistémica que plantea Aristóteles es que el agente debe estar consciente de lo que está haciendo y de sus consecuencias.

De cumplirse ambas condiciones deberá determinarse cuando resulta apropiada la respuesta de asignar elogio o culpa al agente. Y, en este punto, aparecen dos interpretaciones competitivas del concepto de responsabilidad moral que aún en el presente tienen bastante sustento.

El punto de vista **basado en el mérito** sostiene que será apropiado asignar elogio o culpa si y sólo si el agente *merece* esta respuesta, con independencia del resultado de la acción por el emprendida. Por otra parte, el punto de vista **consecuencialista** señala que el elogio o la culpa serán reacciones apropiadas si y sólo si las mismas conducen a cambios deseados en el agente y/o en su comportamiento y en el contexto sobre el cual pudo haber operado.

Existen una serie de circunstancias que, de algún modo, disminuyen la responsabilidad moral de las personas o actores morales, incluso de las corporaciones, los políticos y los funcionarios. Como hacen notar conocidos autores para poder asignar responsabilidad las acciones deben ser llevadas a

⁴⁸ Cf. Aristóteles, **Ética Nicomaquea**, Vol. I.

cabo con “voluntad y conocimiento”⁴⁹ y deben ser ejecutadas libremente. Y se señala que también debe asumirse responsabilidad por las omisiones o falta de prevención de hechos incorrectos.

Pueden enumerarse una serie de condiciones “exculpatorias” que permiten eliminar la responsabilidad moral. Estas son la “ignorancia”, la “incapacidad” y la “falta de libertad”. En caso de estar presentes no puede afirmarse que la acción haya sido ejecutada libremente, con voluntad y conocimiento. La ignorancia puede ser excusable o invencible. Es excusable si el saber acerca de circunstancias originadas en la acción o en consecuencias producidas por la misma no se origina en falta alguna del actor. Es invencible cuando al actor le hubiera resultado imposible alcanzar tal conocimiento. En ambos casos no puede asignarse culpa al actor por las circunstancias o consecuencias acarreadas por su acción. No obstante, la condición exculpatoria de la ignorancia no resulta aplicable si el actor se mantuvo voluntariamente ignorante justamente para evitar toda responsabilidad o, por negligencia, evitó tomar las medidas para informarse.

En el caso de la incapacidad la misma puede deberse a causas internas, como la falta de habilidades, oportunidades o recursos para actuar o para impedir cierta acción, o a causas externas como incapacidades físicas o psicológicas que imposibiliten ejecutar la acción. En este caso se excusa la responsabilidad pues el actor carece de control sobre sus acciones⁵⁰.

Además, hay condiciones atenuantes que no exculpan totalmente la responsabilidad del actor y sólo la limitan. En general, estas condiciones se refieren a restricciones a la libertad como cuando se presenta un solo curso de acción posible o cuando existe coerción externa o compulsión interna. También es atenuada la responsabilidad cuando la participación del actor en la acción o en la omisión es mínima. Aunque, en todo caso, se trata de tópicos debatibles y debatidos.

⁴⁹ Cf. De George, R.T., **Business Ethics**, 7ª Edición, Prentice Hall, Upper Saddle River, NJ, 2010.

⁵⁰ Aunque en algunos casos la falta de control sólo se considera como una condición atenuante y no exculpatoria.

Parecería que es más probable la ocurrencia de actos faltos de ética en el sector público que en el sector privado. Como bien lo hace notar Manuel Solanet⁵¹ una de las razones estaría dada por el hecho de que los funcionarios que intervienen en tales acciones están más alejados de los damnificados por las mismas que en el caso de que tales situaciones se dieran en el sector privado. Eso podría explicar, en cierta medida, el hecho repetidamente observado de que funcionarios responsables de ciertos sectores y/o actividades no se sientan responsables por los efectos negativos resultantes de decisiones por ellos tomadas⁵².

Un punto que debe señalarse es el referido a la distinción que existe entre el comportamiento legal y el comportamiento ético. No todo comportamiento legal puede considerarse como ético y viceversa no todo comportamiento ético debe ser calificado como legal. Pero tampoco como ilegal. Parte de la ética se considera como ética codificada pues sus enunciados estarían incluidos en la legislación y en normas legales. Algunos autores sostienen que en la medida que las consideraciones éticas son aceptadas por la mayoría de la población en algún momento serán aprobadas por los legisladores y se convertirán también en normas legales.

No puede discutirse el hecho de que una sociedad necesita reglas morales para funcionar. Y las personas necesitan conocer esas reglas para vivir y para trabajar en conjunto⁵³. Sería imposible trabajar y vivir con otra gente en un mundo que cambia rápidamente sin saber que se puede y se debe esperar de ellos y ellos de nosotros. Ya no puede recurrirse al *argumentum ad antiquitatem* o al *argumentum ad verecundiam* para encontrar reglas y respuestas a los conflictos morales que nos enfrentan en todos los órdenes de la vida.

En el sector público, así como también en el sector privado tiene mucha importancia la existencia de líderes morales, de arquetipos, personas o grupos,

⁵¹ Cf. Solanet, M., "La corrupción en las instituciones públicas y privadas", **Valores en la Sociedad Industrial**, Año XV, N° 38, abril 1997.

⁵² O, por lo menos, es lo que públicamente manifiestan.

⁵³ Cf. Kavathatzopoulos, I., "Training professional managers in decision-making about real life business ethics problems: The acquisition of the autonomous problem-solving skill", **Journal of Business Ethics**, Vol. 13, 1994.

que puedan servir como paradigma del comportamiento en la vida pública⁵⁴ y representar los ideales y valores a los cuales debería adherir la sociedad, los individuos, los partidos políticos y todas las estructuras intermedias. Se ha señalado, no sin razón, que la búsqueda de héroes morales en la sociedad constituye un indicador de que sus estructuras son esencialmente inmorales⁵⁵. Una sociedad más ética y moral debería ser el resultado de la incorporación de esos ideales por parte de todos sus integrantes.

Un aspecto importante en el análisis de los comportamientos morales de una comunidad puede ser ilustrado analizando el tema del clima o entorno moral que prevalece en la misma. En muchos trabajos se ha enfatizado la importancia de la cultura corporativa para el desempeño de las organizaciones. Y eso es también válido para el sector público⁵⁶. También se ha enfatizado la importancia que tiene el reconocimiento del clima ético imperante. Y lo contrario también se cumple. Así como el clima ético conduce a una maximización del valor en el largo plazo, la corrupción lleva a una minimización de dicho valor, también en el largo plazo, aunque en el corto plazo se observe una maximización del mismo⁵⁷.

Al respecto, y para el caso específico de la Argentina, en el Apéndice se ejemplifican situaciones que se dieron a lo largo de casi 170 años. Esos casos representan testimonios y son insuficientes para ser considerados evidencia científica. Sin embargo, resultan bastante ilustrativos de la validez del argumento presentado.

Como conclusión, me parece muy ilustrativo reproducir un párrafo que corresponde a una cita de Vaclav Havel (1936-2011) escritor y poeta, último Presidente de Checoslovaquia y primer Presidente de la República Checa.

⁵⁴ Gandhi y Mandela podrían ser buenos ejemplos de esos líderes morales que la sociedad necesita.

⁵⁵ Cf. De George, R.T., **Business Ethics, Op. Cit**, 2010.

⁵⁶ Cf. Raile, E.D., "Building Ethical Capital: Perception of Ethical Climate in the Public Sector", **Public Administration Review**, **Marzo-Abril 2013**.

⁵⁷ Cf. Zekos, G.I., "Ethics versus Corruption in Globalization. Ethics versus Corruption in Globalization", **Journal of Management Development**, Vol. 23, 2004.

“La primera pequeña mentira que se contó en nombre de la verdad, la primera pequeña injusticia que se cometió en nombre de la justicia, la primera minúscula inmoralidad en nombre de la moral, siempre marcarán el seguro camino hacia el fin.”

APENDICE

TESTIMONIOS

1. Charles Darwin, **Diary of the Voyage of H.M.S. Beagle**, Ed. By Nora Barlow, Cambridge University Press, 1933, (traducción Ciencia Hoy).

Entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de 1833 Darwin estuvo en las provincias del Plata y tuvo ocasión de observar y evaluar el comportamiento de sus habitantes. Reproducimos algunas de sus observaciones.

“Las clases más altas y educadas que viven en las ciudades cometen muchos otros crímenes... Se trata de personas sensuales y disolutas que se mofan de toda religión y practican las corrupciones más groseras; su falta de principios es completa... El concepto de honor no se comprende; ni éste, ni sentimientos generosos, resabios de caballerosidad , lograron sobrevivir el largo pasaje del Atlántico...En la Sala de Buenos Aires no creo que haya seis hombres cuya honestidad y principios pudiesen ser de confiar...Todo funcionario público es sobornable. El jefe de Correos vende moneda falsificada. El gobernador y el primer ministro saquean abiertamente las arcas públicas. No se puede esperar justicia si hay oro de por medio...”.

2. En 1935 Enrique Santos Discépolo escribió el tango “Cambalache” para la película llamada “El alma del Bandoneón”, estrenada en 1936. La letra escrita hace 80 años parece una descripción cabal del mundo en que hoy vivimos. Describe la corrupción y mediocridad de entonces y que hoy persiste, como ya lo presentía Discépolo “en el quinientos seis y en el dos mil también”. Algunas de sus estrofas representativas:

Si uno vive en la impostura
y otro roba en su ambición,
da lo mismo que sea cura,
colchonero, rey de bastos,
caradura o polizón.
Qué falta de respeto,
que atropello a la razón;
cualquiera es un señor,
cualquiera es un ladrón.
Siglo veinte, cambalache
problemático y febril;

el que no llora, no mama,
y el que no afana es un gil.

El resto sigue en el mismo estilo. En 1943 fue censurado pues el entonces Ministro de Educación consideró que la letra permitía calificar a tal tango como “sedicioso y con una mala interpretación del lenguaje por el abuso del lunfardo”. Esta disposición fue luego derogada por Perón. Al parecer también fue censurado en 1976 cuando se recomendó su “no difusión”.

3. La última carta de Dr. René Favalaro (29 de julio del 2000, 14.30 horas).
Algunos de sus párrafos representativos:

“...La calidad de nuestro trabajo, basado en la tecnología incorporada más la tarea de los profesionales seleccionados hizo que no nos faltara trabajo, pero debimos luchar continuamente con la corrupción imperante en la medicina (parte de la tremenda corrupción que ha contaminado a nuestro país en todos los niveles sin límites de ninguna naturaleza). Nos hemos negado sistemáticamente a quebrar los lineamientos éticos, como consecuencia, jamás dimos un solo peso de retorno. Así, obras sociales de envergadura no mandaron ni mandan sus pacientes al Instituto...La corrupción ha alcanzado niveles que nunca pensé presenciar...Es indudable que ser honesto, en esta sociedad corrupta tiene su precio. A la corta o a la larga te lo hacen pagar... En este momento y a esta edad terminar con los principios éticos que recibí de mis padres, mis maestros y profesores me resulta extremadamente difícil. No puedo cambiar, prefiero desaparecer...A mi me ha derrotado esta sociedad corrupta que todo lo controla... Estoy cansado de luchar y luchar, galopando contra el viento...”

4. El presente: A mi entender podemos realizar un análisis comparativo de la situación actual con lo que se ha reproducido más arriba meramente con una lectura diaria de los titulares de los principales periódicos. Y concluir que poco parece haber cambiado en nuestra sociedad en el curso de casi 2 siglos. Y, lo que parece más lamentable, es que la sociedad se ha acostumbrado a estos comportamientos y, si bien no podemos decir que los apoya, en cierta medida los ignora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anscombe, G.E.M., "Modern Moral Philosophy", **Philosophy**, vol. 33, 1958.
- Aristóteles, **Ética Nicomaquea**, Vol. I.
- Bentham, J., **The Introduction to the Principles of Morals and Legislation** (editado por J.H. Burns y H.L.A. Hart), Athline Press, Londres, 1970.
- De George, R.T., **Business Ethics**, 7ª Edición, Prentice Hall, Upper Saddle River, NJ, 2010.
- Goodpaster, K.E., "The Concept of Corporate Responsibility", **Journal of Business Ethics**, Nº 1, 1983.
- Helkama, K., **Toward a cognitive-developmental theory of attribution of responsibility. A critical review of empirical research and some preliminary data**, Suomalainen Tiedeakatemia, Helsinki, 1981.
- Hinman, L.M., "Virtue Ethics from a Global Perspective: A Pluralistic Framework for Understanding Moral Virtues", Department of Philosophy, University of San Diego.
- Hobbes, T., **Leviathan**, 1651.
- Kant, I., **La crítica de la razón práctica**, 1788.
- Kant, I., **Fundamentación de la metafísica de las costumbres**, 1785.
- Kavathatzopoulos, I., "Training professional managers in decision-making about real life business ethics problems: The acquisition of the autonomous problem-solving skill", **Journal of Business Ethics**, Vol. 13, 1994.
- MacIntyre, Alasdair, **After Virtue**, Notre Dame University Press, Notre Dame, 1984.
- McLemore, C.W., **Street-Smart Ethics. Succeeding in Business without Selling Your Soul**, Westminster John Knox Press, Louisville, 2003.
- Mill, J.S., **Utilitarianism: Text with Critical Essays**, (editado por Samuel Gorovitz), Bobbs-Merrill, Indianapolis, 1971.
- Montuschi, L. "Negocios globales, relativismo cultural y códigos de ética", **Anales 2003 de la Academia Nacional de Ciencias Económicas**, Buenos Aires, 2005.
- Montuschi, L., "Ética y razonamiento moral. Dilemas morales y comportamiento ético en las organizaciones", **Documentos de Trabajo de la Universidad del CEMA Nº 219**, julio 2002.
- Montuschi, L., "Las corporaciones como agentes morales: consideraciones respecto de la responsabilidad moral de las empresas", **Documento de Trabajo de la Universidad del CEMA**, Nº 227, octubre 2002.
- O'Neill, O., "Universalism in Ethics", en **Routledge Encyclopedia of Philosophy**, Routledge, Londres, 2002.
- Pelayo García Sierra, **Diccionario Filosófico**, Filosofía en español, Oviedo, 2000.

Raile, E.D., "Building Ethical Capital: Perception of Ethical Climate in the Public Sector", **Public Administration Review**, Marzo-Abril 2013.

Rynard, Paul and David P. Shugarman (eds.) **Cruelty & Deception: The Controversy over Dirty Hands in Politics**, Broadview Press, 2000.

Solanet, M., "La corrupción en las instituciones públicas y privadas", **Valores en la Sociedad Industrial**, Año XV, Nº 38, abril 1997.

Walzer, M., "Political Action: The Problem of Dirty Hands", **Philosophy & Public Affairs 2, 1973**. Este autor y otros definen tal situación como "la política de las manos sucias".

Zekos, G.I., "Ethics versus Corruption in Globalization. Ethics versus Corruption in Globalization", **Journal of Management Development**, Vol. 23, 2004.